



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 954

RADICADO N° 2017-00906-00

Se encuentra procedente la solicitud que antecede, por lo que, el Juzgado en aplicación del artículo 599 del Código General del Proceso, decreta el embargo y retención del veinticinco por ciento (25%) del salario y demás prestaciones sociales que devenga la parte aquí demandada SHARLES QUINTERO TANGARIFE al servicio de INMEL INGENIERÍA S.A.S. Ofíciase en tal sentido.

En razón de la decisión tomada en el presente proveído no se hace necesario impartir trámite a las solicitudes remitidas los días 15 y 24 de marzo del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA MARÍA SERNA ACOSTA

Juez

GML



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

OFICIO N° 728/2017/00906/00
10 de agosto 2021

Señor Pagador
INMEL INGENIERÍA S.A.S.
Cuidad

ASUNTO: MEDIDA DE EMBARGO

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY NIT.
890.907.489-0
DEMANDADO: SHARLES QUINTERO TANGARIFE CC. 71.276.327
RADICADO: 05360-40-03-001-2017-00906-00

Respetados señores,

Me permito comunicarles que en el proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, se decretó el embargo y retención del veinticinco por ciento (25%) del salario y demás prestaciones sociales que devengue la demandada SHARLES QUINTERO TANGARIFE al servicio de dicha entidad.

Sírvase proceder de conformidad y consignar los dineros retenidos en la proporción indicada a órdenes de esta dependencia en la cuenta de depósitos judiciales No. 053602041001 del BANCO AGRARIO DE ENVIGADO, so pena de incurrir en las sanciones legales pertinentes.

Al contestar por favor cite la radicación y el nombre de las partes anteriormente señaladas. Únicamente se reciben memoriales a través del correo oficial dispuesto para tal fin, correspondiente a: memorialesitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sírvase proceder de conformidad.


ALEXANDRA GUERRA MESA
Secretaria
GML